



U.O.C. N° 801 /2024

Asunción, 30 de abril de 2024.-

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de solicitar la difusión en el portal del "LLAMADO MOPC N° 01/2024 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMICO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCU – ALBERDI (PROG. 0+000 A PROG. 104+700) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA CON ID N°449179", para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución de aprobación del PBC.
- No Objeción del Ente Financiado
- Declaración Jurada del Decreto N° 4436/2020.
- Dictamen Técnico – Especificaciones Técnicas.
- Constancia Ad Referéndum y Plurianual.

**Justificación de Contratación de Carácter Internacional:** consultado a la Unidad Ejecutora de Proyecto CAF ha manifestado: *CLAUSULA 23 ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA LEY 5301, "El organismo ejecutor deberá convocar a un concurso público internacional para la contratación de consultorías por montos superiores a US\$ 250.000,00 (dólares de los estados unidos de américa doscientos cincuenta mil)".*

**Justificación de pago de Anticipo:** consultado a la Unidad Ejecutora de Proyecto CAF ha manifestado: *El pago de anticipo se realiza a efectos de que la consultora utilice dicha asignación a fin de pagar equipos y/o programas (softwares) para estudios previos, y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. Además, el anticipo es la suma de dinero que se entrega al consultor para el financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. Cabe aclarar que, el mismo no constituye un pago adelantado y debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor, el cual deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato demostrar el debido uso.*

**Justificación de participación de Ex Funcionarios del M.O.P.C.:** consultado a la Unidad Ejecutora de Proyecto CAF ha manifestado: *Lo que se presenta en el PBC es una equivalencia de cargos en caso que participen ex funcionarios del MOPC.*

Sin otro particular lo saludo atentamente.

*Ing. CARLOS GONZÁLEZ*  
M.O.P.C.



**Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.**  
Directora  
Unidad Operativa de Contratación

*N.P. Natalia Rodríguez*  
Coordinación de Procesos  
U.O.C. - M.O.P.C.